

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR (JAÉN)

2021/5963 *Aprobación inicial del Plan de Ordenación de Recursos Humanos.*

Edicto

Doña Ana Belén Rescalvo Alguacil, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar (Jaén).

Hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar, mediante acuerdo Pleno adoptado en sesión de carácter extraordinaria, de fecha 20 de diciembre de 2021, acordó la aprobación inicial del Expediente del Plan de Ordenación de Recursos Humanos.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://pst.sorihueladelguadalimar.es>].

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

Sorihuela del Guadalimar, 21 de diciembre de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, ANA BELÉN RESCALVO ALGUACIL.